

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

5. Planificación de la Enseñanza

Se hacen modificaciones menores en algunas asignaturas. En la asignatura "Habilidades básicas del psicólogo" se han incluido resultados de aprendizaje; cabe señalar que algunos de ellos resultan poco específicos en el perfil que se pretende desarrollar, por ejemplo "Que el alumnado sea original en el desarrollo y/o aplicación de ideas, en el desarrollo de su conocimiento", y algo similar se podría decir de los resultados 1 a 5.

Se corrige un error de redacción en la asignatura de "Salud Laboral".

Se corrige un error en la asignación de horas en la asignatura "Evaluación e Intervención Psicológica en Niños y Adolescentes".



Se corrigen los errores de resultados de aprendizaje en "Prácticas Externas II", y se incluye una observación relacionada con un criterio para cursar la asignatura.

En el Trabajo Fin de Máster se incluye otra observación en el mismo sentido.

Se aceptan las modificaciones por considerarse suficientemente justificadas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 23/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro